



ANULA RESOLUCIÓN 3432 DE FECHA 30.09.2011  
Y OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4303

TALCA, 29 NOV 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 3432 de fecha 30.09.2011 del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio a don Manuel Segundo Valenzuela Orellana Rut 6.210.415-5, con asesoría técnica y jurídica de Constructora Wörner S.A.
- e) Carta de renuncia a Constructora Wörner presentada por don Manuel Segundo Valenzuela Orellana de fecha 02-11-2011
- f) El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 04.11.2011, de **CONSTRUCTORA MF LTDA.**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulante del programa de Vivienda Tipo individualizado en visto precedente.
- g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 14 de Noviembre de 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA MF LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la clausula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 ; antecedentes que han sido validados con fecha 16 de Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- h) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

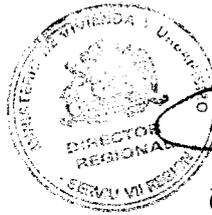
1. ANÚLESE Resolución Exenta N° 3432, del SERVIU Región del Maule, de fecha 30.09.2011.
2. ASÍGNESE un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, al postulante que se señala, con los montos que a continuación se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Pencahue	Manuel Segundo Valenzuela Orellana	6210415-5	MF LTDA.	380	80	460



2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **460 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **10 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN**

- Constructora MF Ltda. (8 Ote.1 Sur 1 Norte, Edificio del Sol N° 1154. Oficina 12. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico.
- Departamento Técnico.
- Encargada Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de Partes